



Gobierno  
de Chile

# resolución

La Serena, 27 ABR. 2015

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 5.581/2.012, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 246 de fecha 30 de agosto de 2.015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- La Resolución N° 67, de fecha 13 de noviembre de 2.012, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital, denominado: "Programa de Transferencia para el Financiamiento al Emprendimiento y Generación de Competencias Empresariales en la Región de Coquimbo entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social";
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución N° 35

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 08 de abril de 2.015, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, para la ejecución del programa denominado: "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30126693-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

"PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE  
COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"

Código BIP 30126693-0



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 08 de abril de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por la Intendenta Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, Rut N° 60.109.000-7, representado según se acreditará por su Director Regional don SERGIO JAVIER LLANOS HUERTA, cédula nacional de identidad N° 11.346.750-9; chileno, Ingeniero en Planificación; ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, Avenida Francisco de Aguirre 781, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO AL EMPENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO" Código BIP 30126693-0, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- La solicitud presentada por el FOSIS, en el oficio N°567 de fecha 17 de diciembre de 2012, para modificar el presupuesto aprobado del convenio de transferencia de capital, para ejecutar el proyecto.
- El Oficio Ordinario N° 5065, de fecha 20 de Diciembre de 2012, que contiene el pronunciamiento favorable de la División de Planificación y Desarrollo Regional, con respecto a esta modificación, atendiendo los argumentos expuestos por FOSIS y acogidos por DIPLAN, a fin de fusionar los ítem "componente de asistencia técnica, asesorías y ejecución del programa" y "componente de certificación Chile calidad", con el ítem "componente de financiamiento de inversión productiva individual y/o asociativa; por otra parte crear los ítem "gastos asociados de administración" y "gastos operacionales", con el propósito de compatibilizar el nombre de los ítem con la nomenclatura utilizada por FOSIS en la respectiva licitación.
- Minuta de modificación de convenio, de fecha 06 de abril de 2015, emitida por la administradora de Proyecto FIC del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Memorándum Electrónico N° 1603 de fecha 06 de abril de 2.015, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación de la estructura presupuestaria, solicitada por FOSIS.

Cabe señalar que estas modificaciones si bien fueron solicitadas por el FOSIS, con fecha 17 de diciembre de 2012, no alteran el cumplimiento de los objetivos ni el presupuesto original aprobado; por lo que, a efecto de regularizar dicha solicitud y el cumplimiento del convenio de transferencia de capital, se da lugar a la presente modificación.



## resolución N° 35

**PRIMERO:** MODIFÍQUESE el artículo quinto del convenio suscrito y REEMPLÁCESE el cuadro detalle presupuestario, por el siguiente:

ÍTEM	\$ VALOR
Contratación del Programa	36.300.000
Gastos Administrativos Subtotal	11.791.102
<b>SUBTOTAL</b>	<b>48.091.102</b>
<b>COMPONENTES</b>	
Inversión Directa y Certificación	601.527.118
Gastos Asociados de Administración	90.229.068
Gastos Operacionales (Sostenimiento)	60.152.712
<b>TOTAL COMPONENTES</b>	<b>751.908.898</b>
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>800.000.000</b>

**SEGUNDO:**

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 08 de octubre de 2.012, aprobado mediante Resolución N° 67, de fecha 13 de noviembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

**TERCERO:**

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don SERGIO LLANOS HUERTA para representar al FOSIS, en su calidad de Director Regional, consta en la Resolución Exenta N° 332 de fecha 05 de mayo de 2.014 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

SERGIO LLANOS HUERTA – DIRECTOR REGIONAL – FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

*anótese, tómese razón, comuníquese y archívese*

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

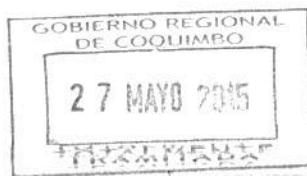
26 MAYO 2015

CONTRALOR REGIONAL  
DE COQUIMBO



**HANNE UTRERAS PEYRIN**  
Intendenta Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

ORIGINAL  
GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



**CURSA CON ALCANCE**



LRH/ALV/ISE/CF/02A/mer